

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica a Puertas y Automatismos Trex, S.L., lo siguiente:

Transcurrido el plazo de comunicación a este Ayuntamiento sobre la renovación del contrato firmado con fecha 1 de marzo de 2010 relativo a alquiler de las naves 18 y 19 sitas en avenida de la Industria, 1039 del Centro de Empresas, se da por rescindido el mismo suscrito por usted, debiendo entregar las llaves de dichas naves en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación, en las dependencias del Ayuntamiento.

Pasado este plazo sin la entrega efectiva de las llaves, se iniciará expediente de desalojo. Se le comunica al mismo tiempo que debe tener todas sus deudas satisfechas con esta administración.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Borox 7 de mayo de 2012.- El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-3959